

Corte de Apelaciones de Valparaíso:

Absuelven definitivamente a imputado por muerte de Susana Sanhueza

La ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso confirmó el veredicto absolutorio que dictó el Tribunal Oral en Lo Penal de San Felipe, en favor de **Cristian Muñoz Muñoz**, imputado por la muerte de **Susana Sanhueza Aravena**.

La información fue entregada y confirmada por el abogado defensor **Matías Mundaca**, quien indicó que con fecha 3 de mayo se dictó el fallo de recurso de nulidad que había interpuesto el Ministerio Público y la parte querellante, con el objeto de anular el juicio y obligar al tribunal a realizar un nuevo procedimiento. «La Corte de Apelaciones rechazó el recurso señalando que la sentencia está perfectamente bien fundada, lógicamente explicada y de acuerdo con el mérito de la prueba que se rindió en el juicio oral. Recordemos que el Tribunal señaló que no estaba acreditado con los medios de prueba legal que existiera un homicidio, es decir que hubiera existido una acción de Cristian Muñoz, para causarle la muerte a Susana; eso lo confirmó la Ilustrísima Corte de Apelaciones, señaló que efectivamente se daban las condiciones para absolver a don Cristian Muñoz Muñoz, no porque fuera inocente, sino porque además de ser inocente, no había delito, no estaba probado que existiera un homicidio, por lo tanto con esto se cierra el capítulo del juicio, ya no hay ningún otro recurso de deducir por parte del querellante y el Ministerio Público, así es que estamos plenamente satisfechos con el resultado que se produjo en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso», aseguró.

- **Abogado, ¿puede explicar a la opinión pública por qué no hubo homicidio y cuál viene siendo la causa de muerte, una causa natural en el fallecimiento de Susana?**

- Efectivamente, el tribunal declara que esto al parecer una causa natural de la muerte y así lo señalaron los médicos tanatólogos, fue una causa natural probablemente debido a una descompensación por una diabetes mellitus que ella tenía y ella era insulino-dependiente, y ese día no se inyectó la dosis correspondiente, por lo tanto lo más probable es que la causa de muerte haya sido un shock producido por la diabetes.

- **Llamó mucho la atención el accionar de su representado al haber colocado una bolsa a la víctima, se hablaba en su momento que, como pertenecía a una agrupación animalista, era lo que hacían cuando una mascota o un animalito fallecía, ¿se mantiene eso en ese sentido o no?**

- Bueno los peritos psiquiátricos... psiquiatras que declararon en el juicio que efectivamente su condición de Asperger produce lo que se llama en momentos de pre-acciones estereotipadas, es decir tiende a repetir lo que ha hecho él en otras ocasiones, y los peritos explicaron que el accionar de él fue muy propio de una persona de Asperger, es decir realizó la misma conducta que hacía cuando encontraba mascotas muertas en la calle... la envolvía en una bolsa, esa es una actuación que está explicada precisamente por la condición de Asperger de Cristian, y que en ningún caso indica que en eso había un acto homicida, que objetivamente no hay estrangulamiento, no hay asfixia por sofocación, no hay ninguna herida, ninguna acción que haya sido comprometida en el cuerpo de la víctima que permita presumir que Cristian habría realizado una acción contra ella, de manera lo que hace el tribunal es deducir por los antecedentes médicos que están en la causa y los testimonios, que la muerte se debió a una causa natural producto de una descompensación diabética.

• **Caso provocó conmoción luego que el cuerpo de la joven fuera encontrado en el archivero municipal de San Felipe.**

ción que está explicada precisamente por la condición de Asperger de Cristian, y que en ningún caso indica que en eso había un acto homicida, que objetivamente no hay estrangulamiento, no hay asfixia por sofocación, no hay ninguna herida, ninguna acción que haya sido comprometida en el cuerpo de la víctima que permita presumir que Cristian habría realizado una acción contra ella, de manera lo que hace el tribunal es deducir por los antecedentes médicos que están en la causa y los testimonios, que la muerte se debió a una causa natural producto de una descompensación diabética.

- **O sea no hay señales de autodefensa, como lo califican muchas veces las BH.**

- No hay heridas de autodefensa, no hay desorden en el lugar de los hechos, no hay heridas de lucha, no hay signos de enfrentamiento... no, nada.

Respecto a alguna acción judicial contra el Ministerio Público por los años que estuvo privado de libertad el imputado, siendo inocente, algo que la defensa dijo desde el principio, el abogado Matías Mundaca dijo que con la familia van a estudiar «efectivamente la posibilidad de deducir demanda contra el fisco de Chile porque claramente se vulneraron todas las normas del debido proceso y se mantuvo a este muchacho tres años y medio en prisión preventiva primero, con mucho riesgo de él en la



Matías Mundaca, abogado defensor del joven absuelto, Cristian Muñoz Muñoz.



El imputado saliendo del cuartel de la PDI en San Felipe.



Susana Sanhueza Aravena, cuyo cuerpo fue encontrado al interior del archivo municipal de San Felipe.

do y que el Estado repare lo que hizo con Cristian, de manera tal de que efectivamente la familia pueda ser resarcida de este perjuicio que sufrió.

- **¿Esto puede servir de jurisprudencia frente a otros casos que puedan ser de similares características o no?**

- Mire es tanta la ignorancia que existe en los operadores de la justicia respecto a las condiciones de Asperger, es realmente una ignorancia completa, no se entiende como así es que yo espero que esto termine luego, termine bien para la familia.

- **¿Queda algo más, algún recurso de casación, algo así o no?**

- No, no, nada más, no hay ningún recurso más.

Señalar que el juicio oral terminó a comienzos de febrero de este año, donde los jueces absolvieron a Cristian Muñoz Muñoz, hecho

que informamos en esa ocasión.

Recordar que el cuerpo de Susana Sanhueza Aravena fue encontrado el día 7 marzo del año 2017 en dependencias del archivo municipal, ubicado en calle Prat a pasos de Traslaviña en San Felipe, cuando un funcionario del Juzgado de Policial Local concurrió hasta el lugar.